

Paysandú, 30 de julio de 2021

Estimados/as,

De acuerdo al protocolo establecido por el Consejo del Cenur Litoral Norte, en atención a las disposiciones de la Universidad de la República, en relación a las posibilidades de presencialidad en los edificios universitarios, se comunica que:

Dado el ingreso y permanencia del departamento de Paysandú por más de 48 horas en el índice P7 nivel de alerta amarillo para Covid 19, **a partir del lunes 2 agosto de 2021 los edificios de la sede Paysandú del Cenur Litoral Norte permanecerán abiertos de 8 a 20 horas para la concurrencia de funcionarios (docentes, técnicos, administrativos y de servicios).**

Dicho regreso se dará bajo las condiciones establecidas en los comunicados del Rector de la Universidad para índice P7 nivel de alerta amarillo, sumado a los acuerdos en bipartita regional, en las cuales y en función de criterios propios de planificación permite implementar actividad presencial siguiendo las siguientes orientaciones:

- ➔ Ventilación de los espacios cerrados, uso de tapabocas y mantenimiento de distancia interpersonal de un metro.
- ➔ Instalar una modalidad de trabajo preponderantemente presencial en la que solo podrán trabajar en forma virtual quienes presenten certificación que lo justifique (comunicado n.º 34 del rector de la Universidad).
- ➔ Los lugares físicos en los que no sea posible mantener el criterio de distanciamiento o donde la ventilación no sea adecuada se deberán diseñar:
 - a. esquemas de dedicación horaria que maximicen la cantidad de docentes y funcionarios que puedan desarrollar diariamente sus actividades en formato presencial, y
 - b. turnos semanales que aseguren el funcionamiento de los espacios laborales entre las 9 y las 17 horas, con las excepciones que determinen las autoridades de los servicios. Establecer dos turnos de 8:00 a 12:30 y de 12:30 a 17:00 horas realizado por cada Director de Departamento .
 - c. en aquellos casos en que el traslado de puestos de trabajo a los domicilios fue total, mantener el teletrabajo y concurrir a las oficinas en caso de realizar trámites en formato papel hasta el segundo semestre.
- ➔ Las evaluaciones presenciales se desarrollarán manteniendo un distanciamiento de un metro entre estudiantes, con estricto uso de tapabocas y ventilación adecuada.
- ➔ Las clases presenciales se dictarán con la garantía de un metro de distanciamiento entre estudiantes, con estricto uso de tapabocas y ventilación, por un tiempo no mayor a los noventa minutos. Cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco de la clase (prácticas de laboratorio, prácticas clínicas, etc.) requiriera una dedicación horaria mayor, se podrá ampliar su horario siempre y cuando transcurridos los noventa minutos se proceda a dejar libre el salón para el mayor recambio de aire durante diez minutos, luego de los cuales se podrá continuar.

➔ Con referencia al ingreso de estudiantes para prácticos y/o clases que se justifique el dictado presencial, cada docente dispondrá de la lista de alumnos donde registrará la asistencia y la entregará en Vigilancia

➔ En todos los casos, las actividades de enseñanza presenciales que se implementen deberán tener en cuenta los tiempos necesarios para que los estudiantes se localicen en las áreas donde su desarrollo se prevea.

➔ Los espacios comunes al aire libre podrán ser utilizados por períodos de no más de 120 minutos.

Se recuerda la importancia de mantener los cuidados necesarios de prevención y mantenerse alertas. Se informará por esta vía cualquier cambio en la situación de funcionamiento.

Saludos cordiales
Dirección
Sede Paysandú



DMTV (MSc) Liber Acosta
Director Sede Paysandú
CENUR Litoral Norte